

VISTO

La Resolución 308/17 JC, y la necesidad de definir y unificar las competencias de títulos requeridos para los diferentes espacios de la Formación Docente, la Resolución 0978/17 C.G.E. y Resolución 0296/10 C.G.E. que aprueban los Diseños Curriculares para el Profesorado de Artes Visuales y;

CONSIDERANDO

Que Jurado de Concurso ha considerado revisar las competencias emitidas para el Profesorado de Artes Visuales habiendo reevaluado las especialidades de los títulos.

Que las mismas son evaluadas en su aplicación por lo tanto Jurado de Concursos en conjunto con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios acuerda las modificaciones correspondientes.

Que Jurado de Concursos acuerda la necesidad de unificar la normativa sobre competencias de títulos y que la misma regirá para todos los Institutos de Formación Docente de la provincia.

Que Jurado de Concursos ha considerado los aportes brindados por este Departamento y consideran que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los espacios curriculares que integran la Estructura Curricular de los Institutos de Educación Superior hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que se hace necesario al momento de evaluar, dar prioridad a la titulación docente con competencia para el espacio a concursar y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa concursal vigente normada por Resolución Nº 2300/12 CGE y 1471/16 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

Por ello;

JURADO DE CONCURSOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. 308/17 JC de fecha 02 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las competencias de títulos requeridas para las Unidades Curriculares de la carrera Profesorado de Artes Visuales que como Anexo forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las competencias aprobadas comenzarán a implementarse a partir de la puesta en vigencia de la presente norma ad referendum del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a los Institutos de Nivel Superior y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada CGE.

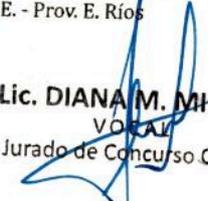

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER


Prof. Güilbas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación



Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.


Lic. Analía D. Matas¹
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos


Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

ANEXO

PROFESORADO DE ARTES VISUALES

Resolución 978/17C.G.E.

1er. Año	
PEDAGOGÍA	<p>Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
ORALIDAD, LECTURA, ESCRITURA Y TIC	<p>Perfil Lengua: Profesor de/en: Lengua y Literatura u homólogos. Castellano u homólogos. Castellano, Literatura y Latín. Letras u homólogos. Letras Modernas. Literatura u homólogos. Literatura y Castellano. Lengua y Literatura Castellana. Castellano y Latín. Castellano, Literatura e Historia. Literatura Clásica. Lenguas Clásicas u homólogos. Comunicación Social. Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación u homólogos. Ciencias de la Comunicación.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Perfil TIC: Profesor de/en: Informática u homólogos. Computación u homólogos. Sistemas u homólogos. Sistemas de Información. Sistemas de Computación. Tecnología u homólogos.</p> <p>Licenciado de/en: Informática. Computación. Sistemas. Analista de Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática. Tecnología.</p> <p>Ingeniero de/en: Informática. Computación. Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática.</p>
CORPOREIDAD, JUEGO Y LENGUAJES ARTÍSTICOS	<p>Perfil Educación Física: Educación Física u homólogos. Teatro u homólogos. Danzas u Homólogos. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Perfil Artes Visuales: Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Arquitecto.</p> <p>Perfil Música: Profesor de/en : Música u homólogos. Artes en Música. . Educación Musical u homólogos. Música y Canto. Música Teoría y Solfeo. Guitarra. Nacional de Piano. Superior de Historia de la Música. 3º Ciclo y Educación Polimodal en lenguaje Musical. Enseñanza Superior en Cultura Musical y Piano. Normal de/en Música. Instrumento. Música especialidad Instrumento. Superior de/en Instrumento. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>


Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER


Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rép. Trab. de la Educación


Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.


Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos


Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

<p>ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD I</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Arquitecto.</p>
<p>LENGUAJE VISUAL I</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Arquitecto.</p>
<p>PRODUCCIÓN EN EL PLANO I: DIBUJO I PINTURA I</p>	<p>DIBUJO I Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Arquitecto.</p> <p>PINTURA I Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Pintura), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Pintura. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>



Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Gülbaz Mario Adrián
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

<p>PRODUCCIÓN EN EL ESPACIO I: ESCULTURA I CERÁMICA I</p>	<p>ESCULTURA I Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Escultura), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>CERAMICA I Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Cerámica Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Cerámica), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE I</p>	<p>Perfil Generalista: Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Perfil Disciplinar: Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>PSICOLOGÍA EDUCACIONAL</p>	<p>Profesor de/en: Psicología u Homólogos. Psicopedagogía. Filosofía y Psicopedagogía. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Psicología Social. Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación.</p> <p>Licenciado de/en: Psicología. Ciencias de la Educación. Psicopedagogía</p>


Prof. Vladimir Firpo
Vocal 3. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER


Prof. Guibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación


Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.




Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos


Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

2do. Año	
DIDÁCTICA GENERAL	<p>Profesor de/en: Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
FILOSOFÍA	<p>Profesor de/en: Filosofía u homólogos. Filosofía, Pedagogía y Latín. Filosofía y Ciencias de la Educación. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía y Psicología. Ciencias de la Educación u homólogos. Ciencias Sagradas u homólogos. Teología y Ciencias de la religión.</p> <p>Licenciado de/en: Filosofía. Ciencias de la Educación. Sociología. Antropología</p>
HISTORIA SOCIAL, POLÍTICA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA	<p>Profesor de/en: Historia u Homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Políticas u homólogos. Sociología u homólogos. Historia y Ciencias Jurídicas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas.</p> <p>Licenciado de/en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD II	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Arquitecto.</p>
LENGUAJE VISUAL II	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Arquitecto.</p>



Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

5

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

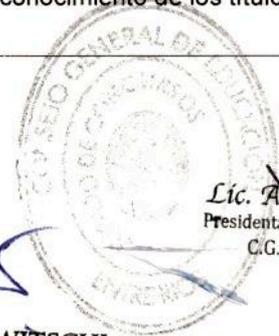
Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

<p>PRODUCCIÓN EN EL PLANO II: DIBUJO II PINTURA II</p>	<p>Dibujo II Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Pintura II Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Pintura), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Pintura Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>PRODUCCIÓN EN EL ESPACIO II: ESCULTURA II CERÁMICA II</p>	<p>Escultura II Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Escultura), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Cerámica II Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Cerámica Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Cerámica), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>SUJETOS DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>

Prof. Vladimir Firpo
 Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
 Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
 Vocal Jurado de Concurso CGE
 Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
 VOCAL
 Jurado de Concursos C.G.E.



6
Lic. Analía D. Matas
 Presidenta de Jurado de Concursos
 C.G.E. - Prov. E. Ríos

Lic. DIANA M. MILLEN
 VOCAL
 Jurado de Concurso C.G.E.

PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE II	<p>Perfil Generalista: Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Perfil Disciplinar: Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
--	---

3er. Año	
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	<p>Profesor de/en: Psicología u homólogos. Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Ciencias Naturales u homólogos. Biología u Homólogos. Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Biología. Geografía y Ciencias Biológicas. Ciencias Biológicas y Químicas. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Maestría en Sexología y Sexualidad Humana (Con título de base de Profesor no menor a cuatro años)</p>
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA	<p>Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Historia u Homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Historia y Ciencias Sociales. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente</p>
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	<p>Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Filosofía u Homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>


Prof. Vladimir Firpo
 Vocal de Concursos C.G.E. E. Superior
 Representante Docente AGMER


Prof. Gülbass Mario Adrian
 Vocal Jurado de Concurso CGE
 Rep. Trab. de la Educación


Lic. SARA WITSCHI
 VOCAL
 Jurado de Concursos C.G.E.



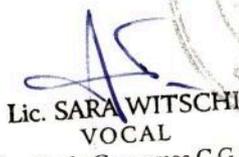

Lic. Analía D. Matas
 Presidenta de Jurado de Concursos
 C.G.E. - Prov. E. Ríos


Lic. DIANA M. MILLEN
 VOCAL
 Jurado de Concurso C.G.E.

<p>ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD III</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>LENGUAJE VISUAL III</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>PRODUCCIÓN EN EL PLANO III: GRABADO</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Grabado Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Grabado), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Grabado Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>PRODUCCIÓN MULTIMEDIA Y DIGITAL</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>DIDÁCTICA DE LAS ARTES VISUALES I</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>UDI</p>	<p>Unidad de Definición Institucional</p>


Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER


Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación


Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.


Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos


Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE II	<p>Perfil Generalista: Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía.</p> <p>Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Perfil Disciplinar: Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
--	---

4to. Año	
DERECHOS HUMANOS: ÉTICA Y CIUDADANÍA	<p>Profesor de/en: Sociología u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología u Homólogos. Filosofía u homólogos. Filosofía y Ciencias de la Educación. Historia u homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciencias Políticas u homólogos. Antropología u homólogos.. Ciencias Jurídicas u homólogos. Ciencias Sagradas u homólogos. Ciencias Políticas y Sociales. Diplomacia. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación.. Psicología y Pedagogía.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Abogado. Escribano</p>
ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<p>Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía Licenciado de/en: Pedagogía. Ciencias de la Educación.</p>
SEMIÓTICA DE LAS ARTES VISUALES	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>


Prof. Vladimir Firpo
 Vocal J. de Concursos C.G.E. - Superior
 Representante Docente AGMER


Prof. Guibas Mario Adrian
 Vocal Jurado de Concurso CGE
 Rep. Trab. de la Educación


Lic. SARA WITSCHI
 VOCAL
 Jurado de Concursos C.G.E.




Lic. Analía D. Matas
 Presidenta de Jurado de Concurso:
 C.G.E. - Prov. E. Ríos

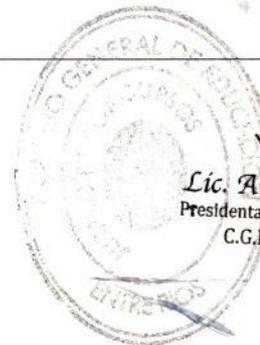

Lic. DIANA M. MILLEN
 VOCAL
 Jurado de Concurso C.G.E.

<p>PRODUCCIONES ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>TALLER PRODUCCION OPTATIVO: PINTURA ESCULTURA GRABADO CERÁMICA</p>	<p>PINTURA Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Pintura), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Pintura Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>ESCULTURA Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Escultura), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>GRABADO Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Grabado Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Grabado), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Grabado Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>CERAMICA Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Cerámica Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Cerámica), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>UDI</p>	<p>Unidad de Definición Institucional.</p>


Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER


Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación


Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.




Lic. Analía D. Mata¹⁰
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos


Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

<p>DIDÁCTICA DE LAS ARTES VISUALES II</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica.</p>
<p>ESTÉTICA DE LAS ARTES VISUALES</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p>PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE IV</p>	<p>Perfil Generalista: Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Perfil Disciplinar: Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura/Pintura/Grabado/Cerámica Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>

PROFESORADO DE ARTES VISUALES

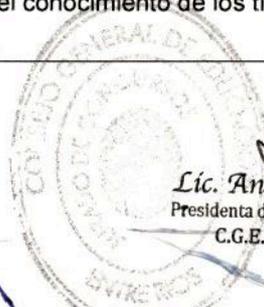
Resolución 296/10 C.G.E.

<p>2do. Año</p>	
<p>ESCULTURA</p>	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Escultura), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Escultura Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>


Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER


Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación


Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.


Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

11
Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

3er. Año	
PINTURA	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Pintura), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Pintura</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
GRABADO	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Grabado Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Grabado), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes. Nacional de/en Grabado</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>

4to. Año	
CERÁMICA	<p>Profesor de/en: Artes Visuales/Artes Plásticas u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Cerámica Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en Cerámica), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Artes Plásticas Nivel Medio y Superior. Artes. Bellas Artes.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.



Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos
12

Lic. DIANA M. MILLER
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.